

Bogotá D.C., Julio 6 de 2026.

Señores

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Atención: JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO

Director General

Carrera 60 No. 72-07, Barranquilla – Colombia

Correo: direccion@barranquillaverde.gov.co

Asunto: Cuarta Solicitud de Prórroga – Contrato N° BV-LP-002-2025 – Ampliación de Plazo por Treinta y Cinco (35) Días Calendario

Contratista: HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. – NIT 900.013.343-2

Supervisora del Contrato: Margarita Castillo Ramírez

Vencimiento vigente del contrato: 8 de Julio de 2026

Respetado Doctor Buitrago Romero,

En calidad de Representante Legal de HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA., respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar la tercera solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato Electrónico N° BV-LP-002-2025, por un término de TREINTA (35) DÍAS CALENDARIO adicionales a partir de Julio 08 a Agosto 13 de 2026, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen a continuación.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y SOLICITUDES ANTERIORES

El Contrato Electrónico N° BV-LP-002-2025 fue suscrito entre el EPA Barranquilla Verde y HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA., con el objeto de la adquisición e instalación de sensores y equipo para monitoreo y visualización de calidad de aire e implementación del Sistema de Adquisición y Transmisión de Datos en Tiempo Real para el Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del EPA Barranquilla Verde, por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$871.675.000) incluido IVA.

El plazo original de ejecución fue fijado hasta el 31 de diciembre de 2025. Ante circunstancias logísticas y aduaneras objetivas debidamente sustentadas, la entidad aprobó en su momento tres (3) solicitudes de prórroga sucesivas que ampliaron el plazo contractual hasta el 08 de Julio de 2026, fecha de vencimiento actualmente vigente. En ambas ocasiones la contratista cumplió con los compromisos de avance trazados.

II. ESTADO ACTUAL DE LOS ENTREGABLES

El avance del contrato a la fecha de la presente solicitud es significativo. A continuación, se detalla el estado de cada componente:

ENTREGABLE / COMPONENTE	ESTADO ACTUAL
Estaciones indicativas Bettair	Entregadas y actualmente conectadas y operando desde la oficina de la entidad. La integración con la plataforma Sara Cloud se realizó en su totalidad. Queda pendiente únicamente definir la acometida de energía en los puntos de instalación definitivos, gestión que depende de la Empresa de Energía de Barranquilla.
Integración estaciones regulatorias (loggers, conectores y comunicaciones)	Completada. Las cinco (5) estaciones regulatorias de la entidad se encuentran integradas a la plataforma en la nube con sus respectivos loggers, conexiones y configuraciones. SIM Cards todas activas.
Equipos de cómputo	Entregados e instalados en su totalidad.
Monitor de Carbón Negro (Black Carbon)	Entregado e instalado en la estación regulatoria asignada. Transmisión de datos en tiempo real hacia la plataforma Sara Cloud operando correctamente.
Semáforos ICA (3 unidades)	Listos e instalados en su totalidad en los respectivos puntos definidos con la entidad con finalización prevista entre hoy y mañana.
Pantallas / Tótem Digital	Entregadas. Instalación sobre las bases de concreto en los puntos definidos por la entidad en curso, con finalización prevista entre hoy y mañana.
Estructuras de Solmáforos UV y Semáforos ICA	Estructuras totalmente terminadas e instaladas en su totalidad en los puntos definidos por la entidad. Pendiente únicamente la incorporación de la parte gráfica definitiva.

<p>Diseño visual / artes (índices ICA e índices UV)</p>	<p>La entidad remitió, a través de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el diseño gráfico definitivo para los solmáforos UV. Se encuentra pendiente la versión final del diseño gráfico del semáforo de calidad del aire (ICA), aún por definir por parte de la entidad.</p>
<p>Capacitaciones y pruebas integrales del sistema</p>	<p>Pendientes. Aún por definir conjuntamente con la entidad, una vez se resuelvan los temas de energía pendientes y se cuente con la totalidad del diseño gráfico aprobado.</p>

III. FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

Si bien el avance del contrato es considerable y la gran mayoría del hardware se encuentra entregado e instalado, concurren las siguientes circunstancias objetivas que hacen indispensable contar con un plazo adicional:

3.1. Ajuste crítico de calendario por días festivos

El lunes 19 de mayo de 2026 es día festivo (Lunes de Pentecostés), lo que redujo efectivamente los días hábiles disponibles antes del vencimiento del contrato (domingo 25 de mayo) a únicamente cuatro (4) días hábiles —martes 20 a viernes 23 de mayo—. Este margen resultó insuficiente para adelantar la totalidad de las actividades de instalación, pruebas y capacitación pendientes de forma ordenada y con la calidad que el proyecto merece.

Dentro del nuevo periodo de ejecución requerido, concurren además tres (3) días festivos adicionales: el lunes 13 de julio de 2026 (Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá), el lunes 20 de julio de 2026 (Día de la Independencia) y el viernes 7 de agosto de 2026 (Batalla de Boyacá). Estos festivos reducen de manera adicional los días hábiles disponibles para completar la gestión de energía pendiente ante la Empresa de Energía de Barranquilla, la incorporación de la parte gráfica definitiva, y la ejecución de las capacitaciones y pruebas integrales del sistema, lo que hace indispensable ampliar el plazo por un término adicional de treinta (30) días calendario, para un total de treinta y cinco (35) días calendario contados desde el 08 de Julio de 2026.

3.2. Proceso de diseño gráfico y aprobación final pendiente

El diseño gráfico de los semáforos ICA, solmáforos UV y tótems digitales ha requerido un proceso de revisión y ajuste conjunto entre ambas partes. A la fecha, la entidad remitió a través de la Alcaldía Distrital de Barranquilla el diseño gráfico definitivo para los solmáforos UV, el cual se encuentra disponible para su incorporación física en las estructuras ya instaladas.

No obstante, se encuentra pendiente la versión final del diseño gráfico del semáforo de calidad del aire (ICA), la cual aún no ha sido definida por la entidad. Este proceso de validación gráfica es un requisito previo indispensable para la producción e instalación de los elementos gráficos definitivos, por lo que la finalización de esta etapa depende de que la entidad remita a la brevedad la versión pendiente.

3.3. Visita técnica, obra civil e instalación de estructuras

La instalación de los semáforos ICA, solmáforos UV y tótems digitales requería una visita técnica previa a cada uno de los puntos confirmados, la cual ya fue realizada. Como resultado de dicha visita y de los trabajos posteriores, a la fecha se encuentra instalada la totalidad de las bases de concreto, así como las estructuras de solmáforos UV y semáforos ICA, y las bases y soportes para las pantallas/tótems digitales, en los puntos definidos por la entidad.

No obstante, persisten algunos temas de energía pendientes de resolución, correspondientes a la acometida eléctrica desde el alumbrado público en los puntos de instalación. Esta gestión corresponde a la Empresa de Energía de Barranquilla y no depende de la contratista, y ha requerido más tiempo del inicialmente proyectado.

3.4. Gestión interinstitucional pendiente: energía en espacio público

La fundición de las bases de concreto y la instalación de las estructuras de semáforos ICA, solmáforos UV y tótems digitales en espacio público ya fue ejecutada en su totalidad, en coordinación entre el EPA Barranquilla Verde y la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

El aspecto que aún permanece pendiente de esta gestión interinstitucional es la acometida eléctrica de energía en los puntos de instalación, trámite que corresponde adelantar a la entidad ante la Empresa de Energía de Barranquilla, y cuya definición continúa en curso, sin que su resolución dependa de la contratista.

3.5. Entrega e instalación de pantallas/tótem y monitor de carbón negro

El pago de los impuestos de importación de las pantallas/tótem ya fue realizado y su entrega ya se efectuó. La instalación de las pantallas/Totem sobre las bases de concreto en los puntos definidos por la entidad se encuentra en curso, con finalización prevista entre hoy y mañana. Así mismo, el monitor de carbón negro ya fue instalado en la estación regulatoria asignada, encontrándose en transmisión de datos en tiempo real hacia la plataforma.

3.6. Capacitaciones, ajustes finales y validación integral del sistema

La prórroga solicitada no obedece a incumplimientos en la ejecución del contrato, sino a la necesidad de garantizar que el sistema quede entregado en óptimas condiciones de funcionamiento. El plazo adicional permitirá:

- Realizar las capacitaciones al personal técnico de la entidad en el manejo de la plataforma Sara Cloud y los equipos instalados.

- Ejecutar las pruebas integrales con la totalidad de los componentes del sistema en línea y validar la correcta visualización de datos en tiempo real.
- Atender los ajustes gráficos y de configuración que la entidad considere pertinentes tras la revisión del sistema completo.
- Garantizar la estabilidad del sistema antes del cierre formal del contrato.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Artículo 14 de la Ley 80 de 1993: Las partes podrán pactar las modificaciones al contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.
- Artículo 27 de la Ley 80 de 1993: Ecuación contractual – mantenimiento del equilibrio de las prestaciones a cargo de las partes durante la ejecución del contrato.
- Cláusula 19 del Contrato N° BV-LP-002-2025: Caso fortuito y fuerza mayor – las partes convendrán un plazo de suspensión mientras se superan las situaciones que afectan la ejecución del contrato.
- Decreto 1082 de 2015: Marco regulatorio de modificaciones a contratos estatales mediante actos modificatorios.

V. PETICIÓN

Con base en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicitamos al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato N° BV-LP-002-2025 por un término de TREINTA Y CINCO DIAS (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 08 de julio de 2026, para un nuevo vencimiento el 13 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la resolución del tema de energía, la incorporación de la parte gráfica pendiente, la validación, capacitación y entrega formal en funcionamiento óptimo de la totalidad del sistema contratado.
2. Suscribir el Otrosí N° 4 de modificación contractual que formalice la prórroga en los términos acordados.
3. Mantener la plenitud de las demás condiciones, obligaciones y garantías pactadas en el contrato y sus modificaciones previas, actualizando únicamente las vigencias de las pólizas en lo que corresponda.
4. Adelantar y resolver a la mayor brevedad posible, ante la Empresa de Energía de Barranquilla, la acometida eléctrica pendiente en los puntos de instalación, así como remitir la versión final del diseño gráfico del semáforo de calidad del aire (ICA), elementos indispensables para la finalización integral del sistema.

VI. COMPROMISOS DE LA CONTRATISTA

- Mantener el equipo técnico disponible en Barranquilla para finalizar la instalación de las pantallas/tótem y atender los ajustes pendientes derivados de la definición gráfica y energética.
- Incorporar la parte gráfica definitiva en las estructuras de solmáforos y semáforos ICA de manera inmediata una vez la entidad remita la versión final pendiente.
- Presentar al supervisor del contrato un cronograma detallado de actividades pendientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Otrosí de prórroga.
- Mantener vigentes y actualizar todas las garantías y pólizas contractuales por el término prorrogado.
- Ejecutar las capacitaciones al personal designado por la entidad y elaborar el acta de entrega y cierre del sistema una vez se verifique el correcto funcionamiento integral.

Ratificamos nuestro compromiso con la cabal ejecución del objeto contractual y con la entrega de un sistema de vigilancia de calidad de aire robusto, bien integrado y de valor real para la ciudad de Barranquilla. Creemos que ambas partes coincidimos en que vale la pena contar con el tiempo necesario para entregar el proyecto en óptimas condiciones, y eso es exactamente lo que la prórroga solicitada nos permitirá garantizar.

Quedamos muy atentos a la respuesta de la entidad y a sus comentarios. Agradecemos la atención y confianza depositada en HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. a lo largo de la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

José Nicolás German Rodríguez Mesa
Gerente – Representante Legal Gerente
C. C. No.17.131.397 de
High Tec Environmental Ltda.
NIT. 900.013.343-2